

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte pone a su disposición el borrador de la solicitud de ayuda que contiene exclusivamente, y con carácter informativo, los datos familiares de aquellas solicitudes que en la convocatoria correspondiente al curso 2013/2014 obtuvieron ayuda.

En caso de que la información facilitada sea correcta, únicamente deberá firmarlo y entregarlo junto con la documentación adicional correspondiente en el centro donde se encuentre matriculado el alumno.

Si la información no fuera correcta o bien estuviera incompleta, deberá modificar los datos correspondientes a través de la aplicación informática accesible a través de la siguiente dirección web.

www.centroseducativosaragon.es

Una vez impresa la solicitud, deberá firmarla el padre y la madre, o los tutores o representantes legales encargados de la guarda y protección del alumno, salvo que la unidad familiar sea monoparental que precisará solo la firma del progenitor que tenga la guarda y custodia, y presentarla junto con la documentación adicional correspondiente en el centro en el que se encuentre matriculado el alumno.

Se recuerda que la presentación del borrador **NO IMPLICA** que la ayuda le vaya a ser concedida, ya que dependerá de la baremación que se haga junto al resto de solicitudes presentadas.

El plazo de presentación de solicitudes **termina el 20 junio de 2014.**